136 (ciento treinta y seis)

Informe CEO N°124/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de noviembre 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 370544".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 370544",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 95 del 15/11/2019 de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 370544".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 79.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 79.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 370544".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 97/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 370544".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

137 (ciento treinta y siete)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 60/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
a) NOW S.A.	nowsapy@gmail.com
b) TODO CARTEL, de Delfina Villar.	direccion@todocartel.com.py

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres – Ofertas, no se ha presentado el mínimo exigido de 3 (tres) ofertas y se procederá a la apertura de los sobres recepcionados atendiendo, en primer lugar, a que el presente proceso corresponde al segundo llamado que se realiza a efectos de la contratación de dichos bienes, en razón a que el primero se ha declarado desierto; y en segundo lugar, a la proximidad de las fechas límites para la comunicación de las adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 del 24/02/2015 que dice: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1) NOW S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de paneles museográficos y pantallas de tv	67.800.000.-

2) TODO CARTEL, de Delfina Villar.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de paneles museográficos y pantallas de tv	74.447.750.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta
a) NOW S.A.	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**
b) TODO CARTEL, de Delfina Villar.	Presenta	Presenta	Presenta **(b)**

(a) El oferente NOW S.A. presenta la Constancia SIPE Nº 1580539.-

(b) El oferente TODO CARTEL, de Delfina Villar, presenta la Constancia SIPE Nº 1580637.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) ***Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica)***
b) ***Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica)***

139 (ciento treinta y nueve)

c) ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)***
d) ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)***
e) ***Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)***
f) ***En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física)***

INCISO	a	b	c	d	e	f
NOW S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
TODO CARTEL de Delfina Villar	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la oferta presentada por los oferentes **NOW S.A.** y **TODO CARTEL de Delfina Villar** se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

OFERENTES	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
NOW S.A.	**₲ 67.800.000**
TODO CARTEL de Delfina Villar	**₲ 74.447.750**

Con relación al Certificado de Origen Nacional remitirse lo referido por el área técnica en el punto ***3. "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*** de este informe.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GPL N° 107/2019**, la Gerencia de Patrimonio y Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

*"Con relación al documento de referencia y en atención al **MEMORANDO UOC.DCME.SCD N° 209/2019 DE FECHA 28/11/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **CD N° 107 /2019** PARA*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

140 (ciento cuarenta)

LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 370544, *al respecto.*

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 97/2019, las empresas que presentaron ofertas fueron:

1) *NOW S.A.*
2) *TODO CARTEL, de Delfina Villar.*

En virtud al punto 3 del Artículo 61° del Decreto Reglamentario 21.909, se procedió a la verificación y análisis de la oferta económica más baja presentada por la empresa NOW S.A y la misma cumple con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo expuesto por el CEO.:

Para lo cual, primeramente, se ha analizado la oferta más económica correspondiente a NOW S.A. Al respecto, los ítems 1 y 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, que definen las directrices relativas a la estimación de costos y aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", conforme al siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción*	*Precio unitario referencial considerado*	*Precio unitario ofertado*	*Variación*
1	Adquisición de paneles museográficos autoportantes	5.480.000	4.980.000	-9%
2	Adquisición de pantalla TV LED 24" con accesorios	2.356.666	1.800.000	-24%

Asimismo, se realizó la verificación y análisis de las documentaciones presentadas por la empresa NOW S.A. de conformidad con las exigencias definidas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18 inciso d) Capacidad técnica y e) Experiencia, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

ANEXO B NUMERAL 18 INCISO D

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. d) Capacidad técnica	***NOW S.A.***
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes ofertados, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los mismos. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	***Cumple – Folio 106***
Catálogo y/o ficha técnica de los bienes ofertados del Ítem N° 2.	***Cumple – Folio 119***

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

141 (ciento cuarenta y uno)

Planilla de especificaciones técnicas del Ítem N° 2 - Televisor de 24 pulgadas, obrante en el Anexo C, con la inclusión de la información requerida en la misma. (*)	***Cumple – Folio 51***

ANEXO B NUMERAL 18 INCISO E – EXPERIENCIA

	NOW S.A.
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	***Cumple – Folio 53 SIPE.*** ***Doc 004 – Estatuto de Constitución del 28/08/2015.***
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de paneles o carteles publicitarios a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse las documentaciones que fuesen necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	***Cumple – Folio 109. Factura N° 204 Gs. 7.200.000; Folio 110 Factura N° 218 Gs. 980.000.*** ***Folio 111/118. Item 1: Gs. 460.000; Item 6: Gs.2.200.000; Item 20: Gs. 19.520.000; Item 23: Gs. 2.100.000; Item 24: Gs. 720.000.-*** ***Total: Gs. 33.180.000.-*** ***Monto de la oferta: 67.800.000*** ***40%: 27.120.000***

Por Nota de fecha 28/11/2019, se han solicitados documentaciones formales a la empresa NOW S.A., remitidas en tiempo y forma.

Con relación al Certificado de Origen Nacional, ambas empresas presentan, sin embargo, no aplican al llamado de la referencia, por no corresponder al objeto del llamado. Es así que la empresa NOW S.A. presenta certificado correspondiente a "SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE NEGOCIOS Y CONVENCIONES" y la empresa TODO CARTEL de Delfina Villar referente a "SERVICIOS DE IMPRESIONES, CONFECCIONES, BORDADOS, ETC"" y el llamado corresponde a la ADQUISICION DE PANELES MUSEOGRAFICOS.

Ambos oferentes pretenden acogerse al margen de preferencia con certificados que hacen alusión a la prestación de un servicio cuando los ítems ofertados competen a bienes.

Así las cosas, se infiere que, en atención a la adquisición de bienes, los certificados presentados por las empresas NOW S.A. y TODO CARTEL de Delfina Villar, difieren del objeto del presente llamado, en consecuencia, ambas documentaciones presentadas NO PUEDEN SER CONSIDERADAS PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CON MARGEN DE PREFERENCIA.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

142 (ciento cuarenta y dos)

(*) PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TELEVISOR DE 24 PULGADAS.

NOW S.A.

Descripción	*Configuración mínima requerida*	*Configuración ofertada*	*Cumple (SI/NO)*
Marca	*Especificar*	*LG*	***Cumple***
Modelo	*Especificar*	*LED MD – TV24M*	***Cumple***
Procedencia	*Especificar*	*Coreana*	***Cumple***
Cantidad	***10 (diez) unidades.***	***10***	***Cumple***
Tipo	*Televisor LED de 24".*	*Televisor LED de 24"*	***Cumple***
Resolución	*Al menos 1366x768.*	*1366x768 – entrada HEMI USB*	***Cumple***
Deberá contar con altavoces internos	*Al menos de 10 (diez) Watts.*	*10 (diez) Watts.*	***Cumple***
Puertos de Entrada Requeridos	*Al menos: 1 (un) puerto HDMI, 1 (un) Puerto USB.*	*Entrada HDMI 1 (un) Puerto USB*	***Cumple***
Auriculares	*Tipo over ear con conexión 3.5 mm., estéreo, Cantidad: 03 unidades por TV.*	*Tipo over ear con conexión 3.5 mm., estéreo, Cantidad: 03 unidades por TV.*	***Cumple***
Sonido	*Deberá incluir los accesorios necesarios para la conexión de los 03 auriculares por cada TV, incluyendo un cabo de acero para evitar el hurto de los periféricos.*	*incluye los accesorios necesarios para la conexión de los 03 auriculares por cada TV, y el cabo de acero para evitar el hurto de los periféricos.*	***Cumple***
Alimentación	*240V 50/60Hz.*	*240V 50/60Hz.*	***Cumple***

Por todo lo expuesto, esta área técnica manifiesta que la oferta presentada por la Firma NOW S.A., cumple con los requerimientos técnicos solicitados en la Carta de Invitación y sus precios ofertados se encuentran enmarcados dentro del rango establecido en la Resolución N° 411/2018 que estableces directrices relativas a la estimación de costos, por lo que, conforme al punto 3 del Artículo 61° del Decreto Reglamentario 21.909, la oferta presentada por la firma TODO CARTEL de Delfina Villar ya no fue objeto de evaluación técnica". **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación al oferente NOW S.A. que ha cumplido con los requerimientos técnico establecido, conforme al siguiente detalle:

➢ NOTA GG.CEO.SE. N° 203/2019

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	CUMPLE/NOCUMPLE
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes ofertados, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los mismos. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**
Catálogo y/o ficha técnica de los bienes ofertados del Ítem N° 2.	**CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de paneles o carteles publicitarios a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado	**CUMPLE**

en la presente contratación. Podrán presentarse las documentaciones que fuesen necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **NOW S.A.** de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	NO APLICA

144 (ciento cuarenta y cuatro)

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
NO Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato	
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	**NO APLICA**
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes ofertados, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

145 (ciento cuarenta y cinco)

fecha de recepción de los mismos. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	**Cumple**
Catálogo y/o ficha técnica de los bienes ofertados del Ítem N° 2.	**Cumple**
Planilla de especificaciones técnicas del Ítem N° 2 - Televisor de 24 pulgadas, obrante en el Anexo C, con la inclusión de la información requerida en la misma.	**Cumple**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**Cumple**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de paneles y/o carteles publicitarios y/o banners a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse las documentaciones que fuesen necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**
VI. Otros documentos	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la señora **ANA MARÍA GAONA RIVEROS**, Socia Accionista de la firma **NOW S.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la **Representante Legal** de la mencionada firma, no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la firma **NOW S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta que: *"Primeramente se procede a analizar a*

la oferta más económica correspondiente a NOW S.A. Al respecto, los ítems 1 y 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018".

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS Y PANTALLAS DE TV (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 370544",** conforme al siguiente detalle:

NOW S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	ADQUISICIÓN DE PANELES MUSEOGRÁFICOS AUTOPORTANTES	10	4.980.000	49.800.000
2	ADQUISICIÓN DE PANTALLA DE TV LED 24" CON ACCESORIOS	10	1.800.000	18.000.000
	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)			**67.800.000**

El plazo será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General